



ACUERDO DE CONCEJO N° 067-2015-MDJM

Jesús María, 10 de diciembre de 2015

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA;

VISTO; en Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha; con la dispensa del pase a Comisiones conforme lo establecido en el artículo 40° del Reglamento Interno del Concejo; y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, en la Estación de Informes de la Sesión Ordinaria de la fecha, se presentó el Informe N° 091-2015-SG/MJM por el que el señor Secretario General – Diethell Columbus Murata, da cuenta de la invitación recibida para participar del IV Encuentro de Centros de Estudios sobre “Transparencia en la Gestión Pública”, evento organizado por la Instituto Democracia y Desarrollo en coordinación con la Unión de Partidos Latinoamericanos – UPLA, a realizarse en la ciudad de Buenos Aires – Argentina, del 10 al 13 de diciembre de 2015;

Que, el artículo 9° numeral 11) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 establece que es atribución del Concejo Municipal, autorizar los viajes al exterior del país que en comisión de servicios o en representación de la Municipalidad realice el Alcalde, regidores o cualquier funcionario municipal;

En uso de las facultades conferidas por el numeral 8) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; el Concejo Municipal adoptó por **UNANIMIDAD** y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, el siguiente:

ACUERDO:

Artículo Primero.- AUTORIZAR el viaje en representación y comisión de servicios del señor **DIETHELL COLUMBUS MURATA** – Secretario General, para participar en el IV Encuentro de Centros de Estudios “Transparencia en la Gestión Pública”, a realizarse en la ciudad de Buenos Aires - Argentina, del 10 al 13 de diciembre de 2015, evento organizado por el Instituto Democracia y Desarrollo en coordinación con la Unión de Partidos Latinoamericanos – UPLA, de acuerdo a los considerandos del presente Acuerdo, viaje que no irrogará gasto alguno para la Corporación Municipal.

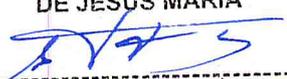
Artículo Segundo.- DISPONER que dentro de los quince (15) días siguientes de concluida la comisión de servicios, el señor **DIETHELL COLUMBUS MURATA** – Secretario General, deberá efectuar un informe al Concejo Municipal sobre los resultados del evento y las acciones que se deriven a favor de la Municipalidad de Jesús María; dentro del mismo plazo.

Artículo Tercero.- SEÑALAR que de acuerdo a lo establecido en el artículo 1° del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, al no irrogar el presente viaje ningún gasto a la Corporación, el presente Acuerdo de Concejo no requiere de publicación en el Diario Oficial “El Peruano”, ni otorga derechos de exoneración de impuestos o de derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE JESÚS MARÍA



CARLOS ALBERTO BRINGAS CLAEYSSE
ALCALDE

